

Informe Técnico No. 028-01-UTPPPO-CNE-2024
Francisco de Orellana, 08 de agosto de 2024

Licenciada

Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar

DIRECTORA CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA

Presente. -

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, el informe de réplica del Consejo Consultivo de organizaciones políticas, para las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirá el binomio de Presidente/a y Vicepresidente/e; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, provinciales; y, del Exterior.

1. INTRODUCCIÓN

Los Consejos Consultivos, se establecieron como un mecanismo de consulta y asesoría donde las propuestas realizadas, por las organizaciones políticas, puedan ser revisadas por el Consejo Nacional Electoral.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece en el artículo 384.1 que, "(...) El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral (...)".

Por lo que, en cumplimiento de la normativa jurídica vigente, le corresponde al Consejo Nacional Electoral, llevar a cabo un Consejo Consultivo mediante el cual, se socialice los hitos y procedimientos que deberán observarse, en las Elecciones Generales 2025, proceso en el cual se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

2. OBJETIVO

Generar un espacio de diálogo, entre el Consejo Nacional Electoral y las organizaciones políticas provinciales, legalmente constituidas y registradas; con la finalidad de fomentar, una cultura democrática y participativa; para que de esta manera se pueda dar a conocer de forma directa, el procedimiento que se llevará a cabo, respecto de las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirán el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas

Informe Técnico No. 028-01-UTPPPO-CNE-2024
Francisco de Orellana, 08 de agosto de 2024

Nacionales, Provinciales; y, del Exterior; así como, conocer las inquietudes, opiniones e iniciativas viables que, permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral.

3. METODOLOGÍA

El Consejo Consultivo Provincial, para las Elecciones Generales 2025, tendrá las siguientes fases:

- i. **Registro y acreditaciones:** En el Consejo Consultivo Provincial, participarán los representantes legales, de las organizaciones políticas provinciales; quienes en caso de, ausencia deberán designar a un miembro de la directiva, como delegado, quien será el único vocero oficial.
- ii. **Constatación del quórum:** Una vez iniciada la sesión al Consejo Consultivo Provincial, el Secretario General de la Delegación Provincial de Orellana procederá con la constatación del quórum reglamentario y continuará de acuerdo a la normativa vigente para su instalación.
- iii. **Inauguración:** La Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana dará la bienvenida al Consejo Consultivo Provincial.
- iv. **Espacio de diálogo:** Previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día, se dará un espacio de diálogo, a fin de que las organizaciones políticas participantes, y la autoridad de la Delegación Provincial Electoral de Orellana, tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones, a la propuesta de agenda; y, mediante consensos de los asistentes éstos, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.
- v. **El tiempo de duración de la intervención de cada representante legal de una organización política o su delegado será de hasta 5 minutos.** De no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.
- vi. **Exposición de los temas propuestos en la agenda por parte de los funcionarios del CNE:** El área técnica que le corresponda, expondrá durante 30 minutos cada punto a ser tratado, y se procederá a dar la palabra a las organizaciones políticas por 30 minutos más.

Informe Técnico No. 028-01-UTPPPO-CNE-2024
Francisco de Orellana, 08 de agosto de 2024

➤ **Propuesta de compromisos a adquirir**

Los compromisos adquiridos se harán constar en el acta del Consejo Consultivo Provincial, para Elecciones Generales 2025, en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

Seguimiento de compromisos

La Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política, realizará un informe que será puesto en conocimiento a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral. En el referido informe se detallarán los aspectos inherentes al desarrollo del Consejo Consultivo y los acuerdos alcanzados en este espacio.

4. AGENDA DE TRABAJO

Consejo Consultivo Provincial para las Elecciones Generales 2025 en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

Fecha y hora: Lunes, 05 de agosto de 2024, 10h00 am

Lugar: Auditorio de la Democracia, ubicado en la Avenida Amazonas y Juan Montalvo

Ciudad: Francisco de Orellana

Hora	Actividad	Responsable
09h00 - 09h30	Registro de participantes.	Secretaría General
09h30 - 09h40	Constatación del quórum.	Secretaría General
09h40 - 09h45	Himno Nacional del Ecuador.	Responsable de Comunicación
09h45 - 10h00	Inauguración	Lcda. Slendy Álvarez Benalcázar Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana.
10h00 - 10h30	Espacio de diálogo.	Secretaría General

Informe Técnico No. 028-01-UTPPPO-CNE-2024
Francisco de Orellana, 08 de agosto de 2024

10h30 - 10h40	Socialización de metodología y agenda.	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana.
10h40 - 11h40	Calendario Electoral.	Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales
11h40 -12h40	Control del Gasto Electoral	Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política
12h40 - 13h30	Conclusiones y recomendaciones.	Lcda. Slendy Álvarez Benalcázar Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana.

5. ANTECEDENTES

5.1. Con oficio Nro. CNE-DPO-2024-0499-OF, de fecha 01 de agosto de 2024 y notificado a través de los correos electrónicos y casillero en la misma fecha, se convoca al Consejo Consultivo de organizaciones políticas provinciales: Movimiento Centro Democrático Lista 1, Partido Unidad Popular Lista 2, Partido Sociedad Patriótica “21 de enero” Lista 3, Movimiento Pueblo, Igualdad, Democracia Lista 4, Movimiento Revolución Ciudadana Lista 5, Partido Social Cristiano Lista 6, Partido Avanza Lista 8, Partido Izquierda Democrática Lista 12, Movimiento AMIGO Lista 16, Partido Socialista Ecuatoriano Lista 17, Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Lista 18, Movimiento Democracia SI Lista 20, Partido SUMA Lista 23, Movimiento Renovación Total RETO Lista 33, Movimiento Orellanense en Acción Lista 61.

6. DESARROLLO

6.1. CONSTATAción DEL QUORUM.

En la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro, a las diez horas con cinco minutos, en el Salón Auditorio del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Orellana, y contando con la presencia de la licenciada Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana; personal de apoyo: ingeniero Luis Alberto Cueva Aldaz, Analista Provincial de Procesos Electorales 2; ingeniera Cristina Maricela Calderón Herrera, Analista Provincial de Participación Política 2; doctor Marcelo Agustín Cueva Jiménez, Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2; y abogado Rodrigo Arnulfo Lombeida García, Secretario de la Delegación Provincial Electoral de

Informe Técnico No. 028-01-UTPPPO-CNE-2024
 Francisco de Orellana, 08 de agosto de 2024

Orellana. La señorita Directora de la Delegación Electoral de Orellana ofrece una cordial bienvenida a los delegados y representantes de las organizaciones políticas presentes en el Salón de la Democracia. Antes de instalar el Consejo Consultivo, se dispone que, a través de secretaría, se verifique el quórum. Se procede con lo solicitado y se cuenta con la presencia de los delegados y representantes de las siguientes organizaciones políticas, que a continuación se mencionan:

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA Nro.	CARGO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
1	Srta. Nataly Silvana Calo Chanaluisa	2200108443	Delegada	PARTIDO UNIDAD POPULAR-LISTA 2
2	Sr. Carlos Patricio Guamán Méjico	1713976965	Director Provincial	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO", LISTAS 3
3	Ing. Natacha Miroslava Carpio Moreno	1714403720	Coordinadora Provincial	PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA- PID LISTA 4
4	Ing. Fausto Alfonso Andy Chimbo	1500631823	Director Provincial	MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5
5	Sr. José Miguel Acosta	1802665156	Delegado	MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5
6	Sr. Ramón Olmedo Chalco Simbaña	1709990616	Director Ejecutivo Provincial	MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16
7	Sr. Milton Isaac Villagrán Andrade	1600194201	Director Provincial	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, LISTA 17
8	Sr. Alexander Brandon Velasco Caicedo	0502879026	Coordinador Provincial	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18
9	Tnlg. Rocío Del Pilar García Jaramillo	1500483985	Directora Coordinadora Enc.	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ, LISTA 20
10	Sr. Aldrin David Cuvi Cabrera	1306386465	Delegado	MOVIMIENTO CONSTRUYE, LISTA 25

Existiendo el quórum reglamentario y siendo las 10h15, la señorita directora luego de reiterar nuestro compromiso con la transparencia antes, durante y después del proceso electoral 2025, declara inaugurado el Consejo Consultivo. Seguidamente, previo al tratamiento de los puntos del orden del día, se concedió un espacio de diálogo a los presentes, a fin de que realicen sugerencias u observaciones, a la propuesta de agenda, y al no existir se continúa con la agenda propuesta.

Informe Técnico No. 028-01-UTPPPO-CNE-2024
Francisco de Orellana, 08 de agosto de 2024**6.2. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.**

Se coreó el Himno Nacional por los presentes.

La señorita directora informa a los asistentes sobre la metodología seguir y la agenda a tratarse.

6.3. CALENDARIO ELECTORAL.

El ingeniero Luis Alberto Cueva Aldaz, responsable de la Unidad Técnica Provincial de Procesos electorales, expone los principales hitos del proceso electoral, en lo principal se anota:

- Registro de Alianzas en el CNE Matriz y en delegaciones provinciales electorales, del 22 de julio al 30 de agosto de 2024
- Cierre del Registro Electoral: 2 al 11 de agosto de 2024
- Aprobar y publicar el Registro Electoral depurado y actualizado (30 días antes de la convocatoria): 13 de agosto de 2024.
- Presentación de solicitudes a Procesos de Democracia Interna: 23 de julio al 7 de agosto de 2024.
- Procesos de Democracia Interna: 3 al 17 de agosto 2024.
- Elaborar y Aprobar el límite del gasto electoral por dignidad: 14 al 17 de agosto de 2024.
- Publicación de la convocatoria a elecciones: 12 de septiembre de 2024.
- Inscripción de candidaturas: del 13 de septiembre de 2024 al 2 de octubre de 2024.
- Selección de miembros de Juntas Receptoras del Voto: 12 de noviembre de 2024.
- Campaña electoral de la primera vuelta: 5 de enero al 6 de febrero de 2025.
- Debate presidencial: 19 de enero de 2025.
- Sufragio de personas privadas de la libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada, Primera Vuelta: 6 de febrero de 2025.
- Sufragio Voto en Casa, Primera Vuelta: 7 de febrero de 2025.
- Sufragio Proceso Electoral 2025 Primera Vuelta: 9 de febrero de 2025.
- Campaña electoral – segunda vuelta: 24 de marzo al 10 de abril 2025.
- Sufragio de personas privadas de la libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada, Segunda Vuelta: 10 de abril de 2025
- Sufragio Voto en Casa, Segunda Vuelta: 11 de abril de 2025
- Sufragio Proceso Electoral 2025 Segunda Vuelta: 13 de abril de 2025.
- Entrega de credenciales a asambleístas y parlamentarios andinos: desde 29 de abril hasta 11 de mayo de 2025.
- Entrega de credenciales a presidente y vicepresidente: desde el 5 al 22 de mayo de 2025.
- Posesión de asambleístas: 14 de mayo de 2025.
- Posesión de parlamentarios andinos: 19 de mayo de 2025.
- Posesión del presidente: 24 de mayo de 2025.

Respecto a la exposición del calendario electoral no se realizó sugerencias ni observaciones que anotar.

Informe Técnico No. 028-01-UTPPPO-CNE-2024
Francisco de Orellana, 08 de agosto de 2024

6.4. CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

La ingeniera Cristina Calderón Herrera, Analista Provincial de Participación Política 2, expone sobre el control del gasto electoral y sus fases, en lo principal se anota:

- Actos permitidos y no permitidos en periodo electoral.
- Durante la campaña electoral que se puede hacer y que no.
- Silencio electoral y día del sufragio.
- Apertura y cierre de RUC y cuenta bancaria.
- Sistema contable de financiamiento a la política, entre otros.

6.5. ESPACIO DE DIÁLOGO

En este estado, la señorita directora concede la palabra a las organizaciones políticas para que hagan conocer sus inquietudes, observaciones y sugerencias sobre los temas expuestos en el presente Consejo Consultivo. A continuación, se deja constancia de sus intervenciones:

El director provincial de la Lista 17, señor Milton Villagrán Andrade, toma la palabra y sugiere que las organizaciones políticas deben designar a sus delegados ante las Juntas Provinciales Electorales y como miembros de las Juntas Receptoras del Voto, conforme se lo realizaba anteriormente. De esta manera, se logrará un mejor control y transparencia en los procesos electorales, tomando en cuenta que en la actualidad se desconoce cómo designa el CNE a los vocales de las Juntas Provinciales Electorales.

La directora encargada de la Lista 20, señora Rocío García Jaramillo, consulta si las primarias que realizan las organizaciones políticas nacionales para designar a sus precandidatos a nivel nacional y provincial son válidas para inscribir en las delegaciones provinciales electorales; y, asimismo, cuál es el límite del gasto electoral para la dignidad de asambleístas por Orellana.

El delegado de la Lista 5, señor José Acosta, consulta si la publicidad que realizan los candidatos por redes sociales va a ser computada en el gasto electoral y si en la actualidad se encuentra normado; y, también, solicita que se realice un mejor control a las autoridades en funciones, en razón de que en la provincia es costumbre que, a través de los candidatos, se entreguen motos guadañas, y otros bienes a los moradores de las comunidades para promocionar sus candidaturas, dejando en desventaja a las otras candidaturas que no se encuentran en el poder.

De igual manera, toma la palabra el señor Milton Villagrán Andrade para sugerir que, para las elecciones seccionales del 2017, se modifique la normativa secundaria del CNE, a fin de que las organizaciones políticas aperturen una sola cuenta bancaria y un solo RUC para todas las listas de candidatos, ya que es un problema para el RME una vez que finaliza la campaña electoral; los candidatos y dirigentes se despreocupan en proporcionar la información y los recursos para realizar las liquidaciones y cerrar el RUC en el SRI.

El delegado del Movimiento Construye, señor Aldrin Cuvi Cabrera, consulta qué sucede si se sobrepasa el presupuesto inicial con el total de gasto presentado en las cuentas de campaña; además, pregunta sobre la falta de normativa respecto a la utilización de publicidad electoral a través de las redes sociales. ¿Qué ocurre si la organización política certifica que ha realizado

Informe Técnico No. 028-01-UTPPPO-CNE-2024
Francisco de Orellana, 08 de agosto de 2024

publicidad en redes sociales, y qué pasa si certifica que no? Los candidatos que están en funciones tienen varias redes sociales para promocionarse, lo que nos pone en desventaja a los candidatos que no están en el poder.

La señorita directora ante las inquietudes y sugerentes de los representantes de las organizaciones políticas, expone lo siguiente:

El límite del gasto electoral lo determina el Pleno del Consejo Nacional Electoral en base al artículo 209 del Código de la Democracia y, de conformidad con el calendario electoral lo aprobará por dignidad entre el 14 y el 17 de agosto de 2024.

En cuanto a la publicidad electoral en las redes sociales, al momento no se encuentra normado.

La designación de precandidatos a cargos de elección popular que se realice a través de las elecciones primarias por las organizaciones políticas con ámbito de acción nacional es válida para registrar a nivel provincial.

En lo que respecta a la modificación de la normativa secundaria del CNE, a fin de que las organizaciones políticas aperturen una sola cuenta bancaria única electoral y un solo RUC para todas las listas de candidatos, se va a remitir la sugerencia al CNE. Sin embargo, la apertura de RUC y cuentas bancarias para cada lista facilita llevar un mejor control de las cuentas de campaña electoral.

En relación con la inquietud y sugerencia del representante legal de la Lista 17, el CNE designa a los vocales de las juntas provinciales electorales en base a la normativa legal vigente. Asimismo, para garantizar la transparencia de las elecciones, las organizaciones políticas tienen el derecho de designar a sus delegados ante cada una de las JRV. Sin embargo, se remitirá la sugerencia al superior.

En lo relativo a la inquietud del delegado del Movimiento Construye, si la organización política certifica que sí realizó publicidad electoral a través de las redes sociales, debe justificar dicho gasto en la liquidación de cuentas de campaña electoral.

De conformidad con el Código de la Democracia, se prohíbe a los candidatos que ejerzan una función pública y a los servidores y funcionarios públicos, el uso de recursos y bienes del Estado en las campañas electorales. Por ello, las denuncias sobre infracciones electorales realizadas a través de redes sociales, WhatsApp, mensajes de texto y fotografías sin especificar fecha, hora y dirección exacta no tienen validez. Se sugiere a los representantes de las organizaciones políticas que las denuncias se realicen debidamente fundamentadas y con pruebas que demuestren el cometimiento de una infracción electoral, a fin de que el TCE tenga los elementos suficientes para su sanción.

La señorita directora al no existir más inquietudes, continúa con agenda planteada para presente Consejo Consultivo.

Informe Técnico No. 028-01-UTPPPO-CNE-2024
Francisco de Orellana, 08 de agosto de 2024

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

7.1.1. Los representantes de las organizaciones políticas han comprendido claramente el cronograma de las elecciones generales de 2025, incluyendo las fechas clave para la inscripción de candidaturas, campaña electoral, votación y proclamación de resultados.

7.1.2. La explicación detallada del calendario electoral permite a las organizaciones políticas planificar adecuadamente sus actividades, asegurando que cumplan con todos los plazos y requisitos establecidos por el Consejo Nacional Electoral.

7.1.3. La difusión del calendario electoral promueve la transparencia del proceso electoral y genera confianza entre las organizaciones políticas y los electores, reforzando la legitimidad del proceso electoral.

7.1.4. Los representantes de las organizaciones políticas han entendido la importancia del control del gasto electoral y las implicaciones legales de no cumplir con los límites establecidos. Este entendimiento es crucial para garantizar una competencia electoral justa y transparente.

7.1.5. La información proporcionada ha reforzado la necesidad de transparencia en el manejo de los fondos de campaña, lo que contribuye a la integridad del proceso electoral y a la confianza del público en las elecciones.

7.1.6. Se han identificado posibles riesgos relacionados con el gasto electoral excesivo y la falta de control financiero. Esto permitirá que el CNE y las organizaciones políticas tomen medidas preventivas y correctivas para mitigar estos riesgos.

7.2. Recomendaciones:

7.2.1. Se recomienda continuar con las sesiones de capacitación para los representantes de las organizaciones políticas sobre normativa electoral, asegurando que estén bien informados y preparados.

7.2.2. Mantener una comunicación constante y fluida entre el CNE y las organizaciones políticas para resolver cualquier duda o problema que pueda surgir durante el proceso electoral.

7.2.3. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación para verificar que las organizaciones políticas estén cumpliendo con los plazos establecidos en el calendario electoral y tomar acciones correctivas si es necesario.

7.2.4. Realizar campañas informativas dirigidas a los electores para promover la participación ciudadana, informándoles sobre las fechas importantes y los procedimientos de votación.

Informe Técnico No. 028-01-UTPPPO-CNE-2024
Francisco de Orellana, 08 de agosto de 2024

7.2.5. Desarrollar planes de contingencia para enfrentar posibles imprevistos que puedan afectar el cumplimiento del calendario electoral, asegurando la continuidad y transparencia del proceso.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Cristina Maricela Calderón Herrera

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE ORELLANA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA



ELECCIONES
GENERALES
2025

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL ELECCIONES GENERALES 2025

LUNES 05 DE AGOSTO DE 2024

10H00

ORGANIZADOR:

TEMA:

FECHA:

HORA:

Nro.	DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES	
	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN POLITICA	FIRMA
1	Martha Rojas	#14903920	PPD LISTA 7	
2	Nataly Celo Omandisa	8800108443	Lista 3	
3	Carlos Guzmán	1713976965	Lista 3	
4	FLORETO ANDY OH	180631923	LISTA 5	
5	Alexandra Velazco	0502879026	POCOKITIK	
6	RAYON CHACCO	1709940616	HAUTHE NTO 16	

OBSERVACIONES:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES
GENERALES
2025

UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL ELECCIONES GENERALES 2025

LUNES 05 DE AGOSTO DE 2024

10H00

ORGANIZADOR:

TEMA:

FECHA:

HORA:

DATOS PERSONALES		DATOS INSTITUCIONALES	
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. CEDULA DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN POLITICA
1	Geovani Gervasio	15002183485	DEM. SI 20
2	Miguel VILLACOSTA	1600194201	P.S.E
3	José Miguel Acosta	1802665156	RCS
4	ARIEL CUI	1306286461	Construye
5			
6			

OBSERVACIONES: